



INFORME EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA 2/2012 SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 Y LA REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se elabora el presente Informe sobre el cumplimiento del Déficit Presupuestario, Regla de Gasto y Nivel de Deuda.

1) Límite de déficit:

Para el Ejercicio 2014, el límite déficit adjudicado al conjunto de las Administraciones Locales es “Cero”. Este coeficiente cero, fue aprobado por el Congreso de los Diputados el 25/07/2012, a propuesta del Consejo de Ministros, manteniéndose actualmente en vigor.

Ha de entenderse el déficit en términos consolidados y aplicando los criterios de la SEC, es decir, no basta sólo con presentar el presupuesto parificado, sino que ha tenerse en cuenta la desviación que pueda producirse en lo relativo principalmente a facturas extrajudiciales que conllevarán su contabilización en la cuenta 413 y además las posibles desviaciones que se pudieran producir por déficit de Caja de los Capítulos 1 al 3 de Ingresos Corrientes y Cerrados, por la diferencia producida entre los DRNetos y los ingresos líquidos.

Este último aspecto viene siendo tendencialmente negativo en el tiempo, aunque en el ejercicio 2013, próximo a cierre, los datos indican una leve mejoría en los diferenciales del déficit de caja, aportando esto último, déficit al Ayuntamiento.

En el ejercicio 2014, para cumplir este objetivo de déficit lo correcto es ajustar en dicho déficit el Presupuesto consolidado de Ingresos de los capítulos 1 a 7.

El Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Mijas, se compone de los siguientes Entes:

- Ayuntamiento de Mijas
- Patronato del Suelo y la Vivienda de Mijas
- Patronato de la Universidad Popular
- Patronato de Deportes
- Mijagua, S.A.M.
- Mijas Comunicación, S.A.M.
- Mijas Servicios Complementarios S.L.U.



El Presupuesto Consolidado del Ejercicio 2014 de Ingresos Capítulos 1 al 7 de dichos entes es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES
	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT		
CAP. I	54.594.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.594.211,00
CAP. II	2.271.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.271.340,00
CAP. III	13.164.730,68	0,00	262.392,81	1.151.519,00	336.000,00	92.154,37	0,00	0,00	0,00	15.006.796,86
CAP. IV	17.353.996,90	3.000,00	510.134,82	2.661.296,35	0,00	2.326.453,05	3.000.000,00	0,00	-8.500.884,22	17.353.996,90
CAP. V	68.325,66	12,00	30,00	600,00	0,00	9.708,00	0,00	300.000,00	0,00	378.675,66
Total Ingresos Corrientes	87.452.604,24	3.012,00	772.557,63	3.813.415,35	336.000,00	2.428.315,42	3.000.000,00	300.000,00	-8.500.884,22	89.605.020,42
CAP. VI	2,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00
CAP. VII	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
Total Ingresos de Capital	5,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00
TOTAL ING. NO FINANCIERO	87.452.609,24	3.024,00	772.557,63	3.813.415,35	336.000,00	2.428.315,42	3.000.000,00	300.000,00	-8.500.884,22	89.605.037,42

El Presupuesto Consolidado de Gastos del ejercicio 2014 de dichos entes es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES
	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT		
CAP. I	38.034.905,20	0,00	752.158,63	1.203.169,35	216.000,00	1.646.104,01	2.900.061,94	148.533,21	0,00	44.900.952,34
CAP. II	23.777.878,62	2.924,00	12.700,00	341.000,00	43.200,00	755.391,40	99.897,02	141.772,70	0,00	25.174.763,74
CAP. III	3.824.618,15	100,00	500,00	700,00	20.000,00	0,00	41,04	9674,09	0,00	3.855.633,28
CAP. IV	10.409.800,72	0,00	2.700,00	1.771.634,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.500.884,22	3.683.250,50
CAP. V	1,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.501,00
Total Gastos Corrientes	76.047.203,69	3.024,00	772.558,63	3.316.503,35	279.200,00	2.401.495,41	3.000.000,00	300.000,00	-8.500.884,22	77.619.100,86
CAP. VI	4.687.449,45	0,00	0,00	494.113,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.181.562,45
CAP. VII	69.449,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.449,91
Total Gastos de Capital	4.756.899,36	0,00	0,00	494.113,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.251.012,36
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	80.804.103,05	3.024,00	772.558,63	3.810.616,35	279.200,00	2.401.495,41	3.000.000,00	300.000,00	-8.500.884,22	82.870.113,22



Resumen Por Entes: Capítulos 1 a 7:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
	CAP 1 AL 7	CAP 1 AL 7
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	87.452.609,24	80.804.103,05
PTO. VIVIENDA	3.024,00	3.024,00
PTO. UNIV. POPULAR	772.557,63	772.558,63
PTO DEPORTES	3.813.415,35	3.810.616,35
MIJAGUA	336.000,00	279.200,00
MIJAS COMUNICACIÓN	2.428.315,42	2.401.495,41
MIJAS SERV.COMPL	3.000.000,00	3.000.000,00
RRTT	300.000,00	300.000,00
Total Antes de Ajustes	98.105.921,64	91.370.997,44
Ajustes Por Aportacion de Fondos	-8.500.884,22	-8.500.884,22
TOTAL	89.605.037,42	82.870.113,22

1.-CALCULO EL DEFICIT:

En términos Consolidados el Cálculo del Déficit ó es el siguiente:

$$\text{DRNetos} - \text{ORNetas (antes de Ajuste)} : 98.105.921,64 - 91.370.997,44 = \mathbf{6.734.924,20}$$

Ajuste 0. Aportación a los Entes. Las aportaciones directas a los entes tanto en ingresos como en gasto ascienden a 8.800.884,22€, procediendo su ajuste tanto en ingresos como en gastos, imputándose un ajuste cero por este concepto.

Ajuste 1: Diferencia del Saldo de la Cuenta 413: En el ejercicio 2014 se preveen que existan desviaciones por Facturas Pendientes de Aplicar a Presupuesto por importe aproximado de 250.000€, por lo que la diferencia entre el Saldo al 31-12-2012 (468.621,77) y lo imputable a 31-12-2013 arrojará un ajuste positivo en el Déficit de **218.621,77**

Ajuste 2 Por Déficit de Caja: DRNetos Capítulos I al III - (Recaudación líquida del Ejercicio Corriente + Ejercicios Cerrados de los Capítulos I al III) =

CAPITULOS	LIQUIDACION DE CORRIENTE	
	DRNETOS	OBLI REC
1	54.594.211,00	44.952.399,13
2	2.271.340,00	25.132.991,04
3	15.006.796,86	3.845.959,19
4	25.854.881,12	12.184.134,72
5	378.675,66	4.501,00
6	14,00	5.181.562,45
7	3,00	69.449,91
Total 1 al 7	98.105.921,64	91.370.997,44



Ejercicios Cerrados: Principalmente es el Ayuntamiento de Mijas, la entidad que más pendiente de cobro tiene respecto a ejercicios cerrados, por lo que realizado estudio de la media de los últimos ejercicios en cuanto a porcentajes de recaudación sobre los DRNetos, tanto de ejercicio corriente como cerrados, dichos porcentajes son los siguientes:

% Recaud.Vol	%Recaud.Cerr
72,00%	23,50%
51,00%	24,00%
71,00%	13,00%

Deducido de lo anterior la recaudación prevista tanto en voluntaria como en ejecutiva de los capítulos 1 a 3, sería la siguiente:

INGRESOS LIQUIDOS CORRIENTE + CERRADOS			
CAPITULOS	CORRIENTE	CERRADOS	TOTAL
1	39.307.831,92	11.280.000,00	50.587.831,92
2	1.158.383,40	408.000,00	1.566.383,40
3	9.346.958,78	1.807.000,00	11.153.958,78
Totales	49.813.174,10	13.495.000,00	63.308.174,10

Por tanto el **Ajuste 2**, determinado por el déficit de caja sería el siguiente:

DRNetos Capítulos I al III - (Recaudación líquida del Ejercicio Corriente + Ejercicios Cerrados de los Capítulos I al III):

$$70.030.281,68 - 63.308.174,10 = -6.722.107,58$$

Ajuste 3 por incremento/decremento del saldo de Acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago a 31-12-2014 previstos:

Por este ajuste se preveen un saldo pendiente de devolución de 6.620,78.

Por lo que una vez practicados los ajustes, el resultado previsto para el ejercicio 2014 es el siguiente:

CALCULO DEL DEFICIT	
DRNETOS - OBLRNETAS	6.734.924,20
AJUSTE 0	0,00
AJUSTE 1	103.621,77
AJUSTE 2	-6.722.107,58
AJUSTE 3	6.620,78
Total Superavit	123.059,17



2) LÍMITE DE LA DEUDA:

Para el Ejercicio 2014, el límite de la Deuda total a largo plazo para el conjunto de las administraciones locales, según el artículo 13 de la mencionada ley, no puede superar el 3% del PIB ó el equivalente del 43,90% en términos de Presupuesto Consolidado de los Capítulos I a VII. No obstante este porcentaje es una estimación basada en comparaciones medias históricas, no existiendo a día de hoy publicación oficial respecto a la cuantía que representa el 3% del PIB para el conjunto de los entes locales y la parte imputable al Ayuntamiento de Mijas.

Los capítulos I a VII del presupuesto de Gastos, previstos para el anteproyecto 2014 en términos consolidados, asciende a **82.870.113,22€**.

El techo de la deuda para el Ayuntamiento de Mijas, por tanto, podría estimarse para fin del ejercicio 2014 euros. 36.379.979,70.

Las deudas a largo plazo estimadas en términos consolidados previstas al 31-12-2014, son las siguientes:

- Ayuntamiento de Mijas:
- Préstamo BBVA: 4.479.116,64€
- Préstamos RDL4/2012: 23.467.440,91
- Deuda con el Estado PIE 2008: 511.428,95 (Deuda no Computable)
- Deuda con el Estado PIE 2009: 2.941.411,00 (Deuda no Computable)

- Mijagua:
- Unicaja (1): 285.123,56

- Recursos Turísticos:
Aval Prestado ante la Junta de Andalucía por importe de 324.148,63€
Aval Prestado ante la Junta de Andalucía por importe de 600.000,00€

- Operaciones de Tesorería Estimadas vivas a corto plazo: 7.000.000€

Total Deuda Consolidada computable estimada para final de 2014: **36.155.829,74**

Se ha considerado que dado que desde el mes de marzo del ejercicio 2013 no se han dispuesto fondos disponible en la operación de Tesorería concertada por 12.000.000€, las necesidades para el próximo ejercicio se preveen menores, por cuanto la concertación de este tipo de operaciones por encima de las previsiones anteriormente citadas, implicaría poder estar por encima del nivel de deuda.

Por tanto, dado que la estimación del tope de deuda prevista imputable al Ayuntamiento de Mijas para el cumplimiento del art. 13.1 es de **36.379.979,70** se estaría cumpliendo el límite de deuda, estando consignada en presupuesto la amortización correspondiente al ejercicio 2014.



Esto además es preceptivo y obligatorio hacerlo en cumplimiento de lo regulado en el art. 32 de la L.O. 2/2012, donde se establece que “los superávits presupuestarios se destinarán a reducir el endeudamiento neto”.

3) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Según el art. 12.2, la regla de Gasto se materializa en la aplicación de un límite máximo de gasto no financiero, no sólo sobre el presupuesto inicial, sino sobre el presupuesto en ejecución y por supuesto en la fase de liquidación. Este límite se calcula teniendo en cuenta el incremento que supongan los gastos imputables no financieros en el ejercicio 2014, respecto al ejercicio 2013. Este aumento en los gastos de los Capítulos 1 al 7, en términos consolidados, no podrá superar *“la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo”*. Dicha tasa la calcula el Ministerio de Economía, y para el conjunto de los ejercicios 2013-2014-2015 se fijó por Consejo de Ministros del día 20/07/2012, en el 1.7, 1.7 y 2.0 respectivamente.

Esta tasa de referencia, podrá aumentar o disminuir en función de cambios normativos tanto a la baja como al alza.

Cabe destacar, que como cambio normativo importante es el referente al mantenimiento del incremento en la cuota del IBI del 6%, por aplicación de lo estipulado en el artículo 8 de la ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras en el que se establece un incremento en dicho porcentaje sobre los tipos impositivos a aplicar en los ejercicios 2014 y 2015, implicando un incremento equivalente a **1.961.201,95€**

Por tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 12.2, el incremento en el presupuesto del gasto no financiero, no podrá superar, para el caso del Ayuntamiento de Mijas en términos consolidados el 1,7% respecto al presupuesto presentado en el ejercicio 2013.

El gasto computable no financiero se entiende, por la suma de los Capítulos 1 al 7 del Presupuesto de Gastos en términos consolidados, sumando los presupuestos de gasto de los entes consolidados y restando o en su caso sumando los ajustes pertinentes.

A esta suma consolidada, y a tenor del artículo 12.2, hay que descontar los intereses de la deuda presupuestados en el estado de gasto, así como cualquier gasto que como consecuencia de subvenciones que se consideren finalistas y otro tipo de ajustes.

Determinación del grupo de consolidación:

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento del gasto no financiero de 2014, excluidos los gastos financieros por intereses de deuda, es el siguiente:



ENTES	GASTOS CAP 1 AL 7
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	80.804.103,05
PTO. VIVIENDA	3.024,00
PTO. UNIV. POPULAR	772.558,63
PTO DEPORTES	3.810.616,35
MIJAGUA	279.200,00
MIJAS COMUNICACIÓN	2.401.495,41
MIJAS SERV.COMPL	3.000.000,00
RRTT	300.000,00
Total Antes de Ajustes	91.370.997,44
Intereses Fin. De la Deuda	1.719.618,15
Empleos No Financieros	89.651.379,29

Ajustes a Realizar sobre el Nivel de Gasto de los Capítulos 1 a 7 Consolidado:

- 1) Aportaciones de Capital a favor de unidades incluidas en el ámbito de consolidación.
- 2) Gastos Realizados en el Ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.
- 3) Ajuste en el grado de ejecución del presupuesto
- 4) Consolidación de Transferencias directas a Entes del Ayuntamiento de Mijas.
- 5) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones (Subvenciones finalistas).

1.- Aportaciones de Capital a favor de unidades incluidas en el ámbito de consolidación.

Del estado del Presupuesto del ejercicio 2014 se deduce que para el ejercicio 2014, se aportarán **1.000.000€** a la entidad Recursos Turísticos S.A., como aportación para ampliar su capital, por lo que procede un aumento en los gastos de los capítulos a1 a 7, al considerarse empleo no financiero, provocando un aumento en el gasto no financiero.

2.- Gastos Realizados en el Ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.

De los informes aportados por la intervención se prevé que para el ejercicio 2014, sean aplicados **250.000€**, que probablemente quedarán a 31-12-2013 como pendientes de aplicar a presupuesto, lo que implicará una disminución del nivel de gasto de los capítulos 1 a 7, provocando un ajuste negativo en el gasto no financiero.

3.- Ajuste en el grado de ejecución del presupuesto.

Como consecuencia de la ejecución presupuestaria, ha de ajustarse la media aritmética de la inejecución de gasto, produciéndose una minoración en los Empleos No Financieros en caso de ser negativa o un aumento en caso de ser positiva.

El cálculo se efectúe sobre las Ornetas y Previsiones iniciales consolidadas de los capítulos 1 a 7, a excepción de los gastos financieros ejecutados en el capítulo III, por operaciones de endeudamiento.



LIQUIDACION DE LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES CONSOLIDADOS			
CAPITULOS 1 AL 7			
	ORNETAS	PREV.INICIAL	ORN-PREV
(*) 2010	92.558.513,60	83.783.105,10	8.775.408,50
(*) 2011	85.084.659,85	77.961.956,25	7.122.703,60
(*) 2012	79.040.847,21	82.150.884,26	-3.110.037,05
Totales	256.684.020,66	243.895.945,61	12.788.075,05
PORCENTAJE ESTIMADO DE INEJECUCION			1,75%

Ajuste a Negativo a Realizar: $89 \times 1,75\% = - 1.598.992,46$. Menor empleo no financiero.

4.- Consolidación de Transferencias corrientes directas a Entes del Ayuntamiento de Mijas.

Este apartado está referido a las aportaciones directas a los entes del Ayuntamiento y producirá un menor empleo no financiero:

Transferencias a Entes Locales:

Entidad	Importe
Patronato de la Vivienda	-3.000,00
Patronato de la Universidad Popular	-510.134,82
Patronato de Deportes de Mijas	-2.661.295,35
Mijas Comunicación S.A.	-2.326.453,05
Mijas Complementarios, S.A.	-3.000.000,00
Recursos Turísticos. Contrato Arrend. Instal.	-300.000,00
Recursos Turísticos. Ampliación de Capital	-1.000.000,00
Total Ajuste Negativo	-9.800.883,22

6.- Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones (Subvenciones finalistas).

Este apartado se refiere a subvenciones con carácter finalistas financiados parcial o íntegramente con fondos provenientes de otras administraciones públicas, lo que originará un menor empleo no financiero:



Subvenciones finalistas previstas:

Subvenciones Finalistas previstas en Presupuesto de Ingresos 2014

Económico	Funcional	Descripción	Detalle
42090	94400	Subv. Minis. AA.SS. Crédito Social S.S. Comunitario	47.040,00
4500203	23201	Subv. J.A. Centro Información a la Mujer	27.786,47
4500210	23132	Subv. J.A. ayuda Económica a Familiares	43.160,38
4500223	23163	Subv. J.A. Prog. Absentismo Escola Inmigrante	5.000,00
4500268	23127	Subv. Prog. Plan Integral Comunidad Gitana	13.000,00
4505026	241	Proyecto Mijas Cualificate	79.005,93
Total			-214.992,78

LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO RESULTANTE 2014:

Calculo Regla de Gasto	año 2014	año 2013
Empleos No financieros	91.370.997,44	90.281.541,40
- 0.- Intereses y Gasto Financieros	-1.719.618,15	-1.729.100,56
- 1.- Aportacion Capital	1.000.000,00	650.000,00
- 2.- Gasto Pte Aplicar a PPto	-250.000,00	-468.621,77
- 3.- Grado Inejecucion PPto	-1.629.085,77	-1.785.006,45
- 4.- Transferencias a Entes	-9.800.883,22	-8.250.883,22
- 5.- Gasto Finalista. Subvenciones	-214.992,78	-173.717,71
Total Empleos No financieros	78.756.417,52	78.524.211,69

Cumplándose por tanto la regla de Gasto respecto a 2013.

Tal como regula el art. 29 de la mencionada ley, el marco presupuestario ha de extenderse más allá del ejercicio 2014, donde habrá de proyectarse la senda de crecimiento aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda en julio 2012, en la que se establecen crecimientos del 2.0 y 2.0 para los ejercicios 2015 a 2017.

Con motivo de la aplicación del RDL 4/2012, el Ayuntamiento tuvo que aprobar un Plan de Ajuste para acudir a la financiación del Pago a Proveedores de deudas anteriores al ejercicio 2012, obteniéndose finalmente una financiación por importe de **24.682.095,09**.

En dicho Plan se adoptan una serie de medidas, en materia de gasto, que han sido trasladadas al presupuesto del ejercicio 2014 y también para los ejercicios siguientes

Para 2015 y 2016 Y 2017, se mantendrán las previsiones aprobadas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 31 de marzo del corriente, por lo que la proyección para los ejercicios 2015 a 2017 es la siguiente:



PROYECCION 2015

	PROYECCION 2015				INCREMENTO				2%		
PRESUPUESTO DE	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES	
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT			
CAP. I	55.686.095,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.686.095,22	
CAP. II	2.316.766,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.316.766,80	
CAP. III	13.428.025,29	0,00	267.640,67	1.174.549,38	342.720,00	93.997,46	0,00	0,00	0,00	15.306.932,80	
CAP. IV	17.701.076,84	3.060,00	520.337,52	2.714.522,28	0,00	2.372.982,11	3.060.000,00	0,00	-8.670.901,90	17.701.076,84	
CAP. V	69.692,17	12,24	30,60	612,00	0,00	9.902,16	0,00	306.000,00	0,00	386.249,17	
Total Ingresos Corrientes	89.201.656,32	3.072,24	788.008,78	3.889.683,66	342.720,00	2.476.881,73	3.060.000,00	306.000,00	-8.670.901,90	91.397.120,83	
CAP. VI	2,04	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,28	
CAP. VII	3,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,06	
Total Ingresos de Capital	5,10	12,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,34	
CAP. VIII	66.913,02	0,00	1,02	1,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.915,06	
CAP. IX	4,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,08	
Total Ingresos Financieros	66.917,10	0,00	1,02	1,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.919,14	
TOTALES	89.268.578,52	3.084,48	788.009,80	3.889.684,68	342.720,00	2.476.881,73	3.060.000,00	306.000,00	-8.670.901,90	91.464.057,31	

PRESUPUESTO DE	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES
GASTOS	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT	AJUSTES	
CAP. I	38.795.603,30	0,00	767.201,80	1.227.232,74	220.320,00	1.679.026,09	2.958.063,18	151.524,27	0,00	45.798.971,39
CAP. II	24.253.436,19	2.982,48	12.954,00	347.820,00	44.064,00	770.499,23	101.894,96	144.608,15	0,00	25.678.259,01
CAP. III	3.901.110,51	102,00	510,00	714,00	20.400,00	0,00	41,86	9.867,57	0,00	3.932.745,95
CAP. IV	10.617.996,73	0,00	2.754,00	1.807.066,68	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.670.901,90	3.756.915,51
CAP. V	1,02	0,00	4.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.591,02
Total Gastos Corrientes	77.568.147,76	3.084,48	788.009,80	3.382.833,42	284.784,00	2.449.525,32	3.060.000,00	306.000,00	-8.670.901,90	79.171.482,88
CAP. VI	4.781.198,44	0,00	0,00	503.995,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.181.562,45
CAP. VII	70.838,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.449,91
Total Gastos de Capital	4.852.037,35	0,00	0,00	503.995,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.251.012,36
CAP. VIII	1.096.500,00	0,00	0,00	2.856,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077.800,00
CAP. IX	2.544.944,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.495.043,54
Total Gasto Financieros	3.641.444,41	0,00	0,00	2.856,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.572.843,54
TOTALES	86.061.629,52	3.084,48	788.009,80	3.889.684,68	284.784,00	2.449.525,32	3.060.000,00	306.000,00	-8.670.901,90	87.995.338,78



PROYECCION 2016

	PROYECCION 2016				INCREMENTO				2%		
PRESUPUESTO DE	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES	
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO. DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT			
CAP. I	56.799.817,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.799.817,12	
CAP. II	2.363.102,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.363.102,14	
CAP. III	13.696.585,80	0,00	272.993,48	1.198.040,37	349.574,40	95.877,41	0,00	0,00	0,00	15.613.071,45	
CAP. IV	18.055.098,37	3.121,20	530.744,27	2.768.812,72	0,00	2.420.441,75	3.121.200,00	0,00	-8.844.319,94	18.055.098,37	
CAP. V	71.086,02	12,48	31,21	624,24	0,00	10.100,20	0,00	312.120,00	0,00	393.974,16	
Total Ingresos Corrientes	90.985.689,45	3.133,68	803.768,96	3.967.477,33	349.574,40	2.526.419,36	3.121.200,00	312.120,00	-8.844.319,94	93.225.063,24	
CAP. VI	2,08	12,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,57	
CAP. VII	3,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,12	
Total Ingresos de Capital	5,20	12,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,69	
CAP. VIII	68.251,28	0,00	1,04	1,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.253,36	
CAP. IX	4,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,16	
Total Ingresos Financieros	68.255,44	0,00	1,04	1,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.257,52	
TOTALES	91.053.950,10	3.146,17	803.770,00	3.967.478,37	349.574,40	2.526.419,36	3.121.200,00	312.120,00	-8.844.319,94	93.293.338,45	

PRESUPUESTO DE	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES
GASTOS	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO. DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT	AJUSTES	
CAP. I	39.571.515,37	0,00	782.545,84	1.251.777,39	224.726,40	1.712.606,61	3.017.224,44	154.554,76	0,00	46.714.950,81
CAP. II	24.738.504,92	3.042,13	13.213,08	354.776,40	44.945,28	785.909,21	103.932,86	147.500,32	0,00	26.191.824,20
CAP. III	3.979.132,72	104,04	520,20	728,28	20.808,00	0,00	42,70	10.064,92	0,00	4.011.400,86
CAP. IV	10.830.356,67	0,00	2.809,08	1.843.208,01	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.844.319,94	3.832.053,82
CAP. V	1,04	0,00	4.681,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.682,84
Total Gastos Corrientes	79.119.510,72	3.146,17	803.770,00	3.450.490,09	290.479,68	2.498.515,82	3.121.200,00	312.120,00	-8.844.319,94	80.754.912,53
CAP. VI	4.876.822,41	0,00	0,00	514.075,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.181.562,45
CAP. VII	72.255,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.449,91
Total Gastos de Capital	4.949.078,09	0,00	0,00	514.075,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.251.012,36
CAP. VIII	1.118.430,00	0,00	0,00	2.913,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077.800,00
CAP. IX	2.595.843,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.495.043,54
Total Gasto Financieros	3.714.273,30	0,00	0,00	2.913,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.572.843,54
TOTALES	87.782.862,11	3.146,17	803.770,00	3.967.478,37	290.479,68	2.498.515,82	3.121.200,00	312.120,00	-8.844.319,94	89.578.768,43



PROYECCION 2017

	PROYECCION 2017				INCREMENTO				2%		
PRESUPUESTO DE	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES	
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO. DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT			
CAP. I	57.935.813,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.935.813,47	
CAP. II	2.410.364,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.410.364,18	
CAP. III	13.970.517,52	0,00	278.453,35	1.222.001,17	356.565,89	97.794,95	0,00	0,00	0,00	15.925.332,88	
CAP. IV	18.416.200,34	3.183,62	541.359,15	2.824.188,98	0,00	2.468.850,59	3.183.624,00	0,00	-9.021.206,34	18.416.200,34	
CAP. V	72.507,74	12,73	31,84	636,72	0,00	10.302,21	0,00	318.362,40	0,00	401.853,64	
Total Ingresos Corrientes	92.805.403,24	3.196,36	819.844,34	4.046.826,88	356.565,89	2.576.947,75	3.183.624,00	318.362,40	-9.021.206,34	95.089.564,51	
CAP. VI	2,12	12,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,86	
CAP. VII	3,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,18	
Total Ingresos de Capital	5,31	12,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,04	
CAP. VIII	69.616,31	0,00	1,06	1,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.618,43	
CAP. IX	4,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,24	
Total Ingresos Financieros	69.620,55	0,00	1,06	1,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.622,67	
TOTALES	92.875.029,10	3.209,09	819.845,40	4.046.827,94	356.565,89	2.576.947,75	3.183.624,00	318.362,40	-9.021.206,34	95.159.205,22	

PRESUPUESTO DE	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES
GASTOS	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO. DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT	AJUSTES	
CAP. I	40.362.945,68	0,00	798.196,76	1.276.812,94	229.220,93	1.746.858,74	3.077.568,93	157.645,85	0,00	47.649.249,83
CAP. II	25.233.275,01	3.102,97	13.477,34	361.871,93	45.844,19	801.627,40	106.011,52	150.450,32	0,00	26.715.660,68
CAP. III	4.058.715,38	106,12	530,60	742,85	21.224,16	0,00	43,55	10.266,22	0,00	4.091.628,88
CAP. IV	11.046.963,80	0,00	2.865,26	1.880.072,17	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.021.206,34	3.908.694,90
CAP. V	1,06	0,00	4.775,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.776,50
Total Gastos Corrientes	80.701.900,93	3.209,09	819.845,40	3.519.499,89	296.289,27	2.548.486,14	3.183.624,00	318.362,40	-9.021.206,34	82.370.010,79
CAP. VI	4.974.358,86	0,00	0,00	524.356,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.181.562,45
CAP. VII	73.700,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.449,91
Total Gastos de Capital	5.048.059,66	0,00	0,00	524.356,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.251.012,36
CAP. VIII	1.140.798,60	0,00	0,00	2.971,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.077.800,00
CAP. IX	2.647.760,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.495.043,54
Total Gasto Financieros	3.788.558,76	0,00	0,00	2.971,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.572.843,54
TOTALES	89.538.519,35	3.209,09	819.845,40	4.046.827,94	296.289,27	2.548.486,14	3.183.624,00	318.362,40	-9.021.206,34	91.193.866,69

Mijas, 14 de noviembre de 2013
EL INTERVENTOR